



Buscan garantizar atención integral y cirugías reconstructivas a mujeres víctimas de ataques con ácido

No.1926

Buscan garantizar atención integral y cirugías reconstructivas a mujeres víctimas de ataques con ácido

- Teresa Ochoa Mejía, diputada de MC, propone reformas a las leyes generales de Salud y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Desde 2001 se han presentado las denuncias de 26 mujeres que han sido atacadas y sólo hay una persona sentenciada

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) impulsa una iniciativa con el objetivo de que las mujeres víctimas de ataque con ácido u otras sustancias abrasivas, que hayan sufrido quemaduras en cualquier parte del rostro o cuerpo, reciban atención integral en los hospitales del sector salud.

Asimismo, para que se les otorgue la hospitalización, las cirugías reconstructivas (plástica) que se requieran en la zona afectada del cuerpo, la rehabilitación, los servicios de psicología y nutrición.

Las reformas y adiciones a diversas disposiciones del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, definen a la violencia con ácido o con otras sustancias abrasivas, como cualquier acto de agresión hacia la mujer donde se utiliza ácido o sustancias químicas para causar daños o incluso la muerte dolorosa y violenta.



Además, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la seguridad, dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

El documento, enviado para dictamen a la Comisión de Igualdad de Género y para opinión a la Comisión de Salud, expone que en México se han reportado 30 víctimas de ataques con ácido por esta causa en los últimos 20 años. De acuerdo con la Fundación Carmen Sánchez, desde 2001 se han presentado las denuncias de 26 mujeres que han sido atacadas por ácido, de las cuales únicamente hay una persona sentenciada.

En 96 por ciento de los casos no ha habido sentencia, pero cuatro agresores ya fueron vinculados a proceso: tres por feminicidio en grado de tentativa y uno por violencia familiar; 90 por ciento de los ataques va dirigido al rostro de la mujer y de las 28 víctimas mujeres, sólo 22 han logrado sobrevivir.

Las entidades federativas que más reportan estos crímenes son la Ciudad de México, Puebla y el Estado de México. Además, actualmente los costos por la reconstrucción quirúrgica son pagados por la fundación y no hay un máximo de cirugías, ya que hay víctimas que llevan 16, 30, 55, 70, hasta 87 cirugías, y aún les faltan más para concluir con su reconstrucción.

Subraya que en la legislación no se establecen disposiciones para evitar o sancionar el ataque a las mujeres con ácido o con cualquier sustancia abrasiva, el cual hasta el día de hoy se ha omitido tipificar o clasificar en la ley.M

Menciona que en materia de violencia de género los retos son enormes y falta mucho por hacer, de ahí que resulta necesario asegurar el acceso a la justicia de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos. “El Estado debe garantizarles una vida libre de violencia y de discriminación”.





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

29/05/2022

LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/buscan-garantizar-atencion-integral-y-cirugias-reconstructivas-a-mujeres-victimas-de-ataques-con-acido#gsc.tab=0>